

30 años

{fiduprevisora}

Por los planes y por siempre.

9



Al contestar por favor cite:

No.: 20150170196661

Fecha: 25-03-2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 26261-2015

Fecha: 25/03/2015 14:29:14

Recibido por: FIDUPREVISORA S.A.

Cualificación: 00000000000000000000

Atención: 400014201014201014

DOCTOR (A):
ANA CECILIA LOPEZ TORRES
Encargado (a) de Prestaciones Sociales
SECRETARIA DE EDUCACION MPAL. DE PEREIRA
Cra. 7 N° 18 - 55 Piso 8 Palacio Municipal
PEREIRA - RISARALDA

Adjunto remitimos quince (15) Hojas de Revisión de reconocimiento de Prestaciones y Ajuste de Prestaciones, revisados por los sustanciadores de éste Patrimonio Autónomo, en los cuales se consignan las observaciones que deben ser tenidas en cuenta en los pasos posteriores a la remisión del respectivo Acto Administrativo por parte de esa Secretaría.

En este envío se integran:

- Las Hojas de Revisión negadas de todas las prestaciones. La Entidad Territorial debe tener en cuenta las observaciones y remitirlas nuevamente a éste Patrimonio Autónomo.
- Hojas de Revisión aprobadas.

Antes de expedir los Actos Administrativos se solicita la verificación y cualquier inconsistencia que se presente, devolver inmediatamente la Hoja de Revisión a ésta entidad para las revisiones pertinentes.

Este Patrimonio Autónomo se abstendrá de autorizar cualquier pago para las solicitudes que previamente no hayan recibido su visto bueno de conformidad con el Decreto 2891 del 16 de agosto de 2005, artículo 3 parágrafo 2, que establece que estas resoluciones carecerán de efectos legales y no prestarán mérito ejecutivo.

Para las cesantías parciales se informa que estas prestaciones quedan con pago condicionado a turno y disponibilidad presupuestal.

Los Actos Administrativos no pueden aumentar el valor ni modificar la destinación consignados en los proyectos de resolución revisados y aprobados por éste Patrimonio Autónomo y, deberán cumplir con todas las formalidades legales.

Para el pago de las prestaciones remitir en el siguiente orden los documentos:

1. Acto Administrativo de reconocimiento debidamente notificado y ejecutoriado (Personal, Edicto o por conducta concluyente).
2. En caso de existir recurso de reposición, revocatoria y aclaratorias, anexar la resolución que resolvió las mismas.
3. Hoja de Liquidación de aprobación de éste Patrimonio Autónomo.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del docente.

Defensoría del Consumidor Financiero - INSTITUCIÓN USARIZA GÓNGORA S.A. Carrera 12 A #96-52 Oficina 208 Bogotá Oficina de la ciudad de Bogotá D.C. #100 6708761 Fax: 5108264
E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 9:00 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional por favor dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, solicitudes de forma telefónica o dirigirse directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a los quejas contra las entidades reguladas en forma objetiva y gratuita. Ser enlace de comunicación y negociación ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correos, oficina de atención al público de la entidad, así como directamente a la oficina de dirección del defensor con el fin de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la institución y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se requiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

FIDUPREVISORA S.A. - INSTITUCIÓN USARIZA GÓNGORA S.A.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10408 * PBX (57-1) 504 5111
Parranquilla (57-5) 3562793 * Cali (57-2) 5677680 * Cartagena (57-6) 6601796 * Manizales (57-6) 8725111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 0180001910015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de marzo de 2015	Número de radicado:	26261
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-03-26 14:05
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ISMAEL HERNANDEZ HERRERA		
Descripción o asunto:	REVISION PRESTACIONES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO EXPEDIENTE PAQUETE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

